



SP/1207

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 OCT 2021

VISTO: la Resolución SP/1065 de 27 de agosto de 2021, de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se dispuso la realización de cuatro llamados a concursos públicos y abiertos para cubrir puestos de Docentes, Guardavidas, Administrativos y Auxiliares de Servicio, bajo la modalidad de contrato de trabajo, para el Programa de verano "Tirate al Agua", que se llevará a cabo en el marco de las actividades de la temporada estival 2021-2022 de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles establecidos en las bases del llamado de Administrativos, que fueron aprobadas por la resolución mencionada en el Visto;

II) que el Tribunal del Concurso ha sustanciado las instancias correspondientes al proceso de selección y eleva el Acta N° 2, de fecha 4 de octubre de 2021, en la que luce el orden de prelación resultante para los Departamentos de Montevideo, Canelones (Santa Lucía, Pando, Las Piedras), San José (Libertad), Colonia (Tarariras), Artigas (Tomás Gomensoro);

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y la homologación del acta mencionada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 121/012, de 27 de marzo de 2012;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- Homológase el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de Administrativos bajo la modalidad de contrato de trabajo para desempeñarse

8911207

Presidencia de la República

en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", del Inciso 02 "Presidencia de la República" y el orden de prelación resultante del proceso realizado que surge del Acta N° 2, de fecha 4 de octubre de 2021.

2.- Pase a la Secretaría Nacional del Deporte a efectos de continuar con los trámites tendientes a la contratación del personal, conforme a la necesidad manifestada.

3.- Comuníquese.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República